

RESOLUCIÓN 000043

(17 DE FEBRERO 2022)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que la servidora pública Claudia Patricia Morales Esparragoza, es titular del cargo: Subdirector, Código 0040, Grado 20; adscrito a la Subdirección Gestión Comercial en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, la servidora pública Claudia Patricia Morales Esparragoza, solicitó al jefe inmediato el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2019 al 14 de marzo de 2020.

Que, de acuerdo con la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se concede el disfrute de las vacaciones solicitadas por la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, correspondientes al periodo previamente señalado.

Que una vez revisada la historia laboral por el área de talento humano, se logró determinar, que la servidora pública CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 15 de marzo de 2019 al 14 de marzo de 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a la servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO			PERÍODO DE CAUSACIÓN		PERÍODO DE DISFRUTE		REINTEGRO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	DESDE D/M/A	HASTA D/M/A	REINTEGRO D/M/A
32.726.847	CLAUDIA PATRICIA MORALES ESPARRAGOZA	Subdirector, Código 0040, Grado 20	15/03/2019	14/03/2020	02/03/2022	23/03/2022	24/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FREDY EDILBERTO MELO PARRA
Secretario General Encargado (Resolución No. 000040 del 2022)

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano 
Revisó Leydy Gómez Peña – Contratista Secretaría General 

Re: SOLICITUD DE VACACIONES

Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Lun 14/02/2022 14:21

Para: Claudia Morales <claudia.morales@cormagdalena.gov.co>

CC: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con lo solicitado, se aprueban las vacaciones solicitadas por la doctora Claudia Morales.

Cordial saludo,

De: Claudia Morales <claudia.morales@cormagdalena.gov.co>

Fecha: lunes, 14 de febrero de 2022, 2:19 p. m.

Para: Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

CC: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE VACACIONES

Dr. PEDRO PABLO JURADO

Director Ejecutivo

Cormagdalena

Apreciado señor Director,

Amablemente me dirijo a usted en esta ocasión para solicitar me sean concedidas las vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 14 de marzo de 2019 y el 13 de marzo de 2020, las cuales empezarían si usted lo aprueba a partir del 02 de marzo del año en curso.

Estaré atenta a los comentarios que esta solicitud le merezca.

Cordial saludo,

CLAUDIA MORALES

Subdirección de Gestión Comercial

Calle 93 N° 17-25, Oficina 504

Edificio Centro Internacional de Negocios

Bogota



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo